

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Programa social "Talleristas Culturales para el Buen Vivir"

Dependencia o Municipio: Secretaría de Cultura

Responsable oficial o técnico: Lic. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Arte y cultura,

Archivo del anteproyecto: [RO_Talleristas Culturales_Versio?n Final \(1\) 13 03 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Itzel Arzate Morales

Cargo: Titular de la Unidad de Enlace Jurídico

Teléfono: 7773292200

Correo Electrónico: itzel.arzate@morelos.gog.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Garantizar el acceso, ejercicio y disfrute de los derechos culturales de la población en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del estado de Morelos, mediante el acompañamiento, diseño y ejecución de acciones y actividades culturales que contribuyan a la Estrategia de Territorios de Paz y de Buen Vivir del Poder Ejecutivo Estatal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: a) Incidir en el cumplimiento y fortalecimiento de los derechos culturales de la población en los municipios del estado de Morelos, mediante acciones culturales pertinentes, accesibles e incluyentes. b) Contribuir a la descentralización de los bienes y servicios culturales, tanto de la capital del estado hacia los municipios, como de las cabeceras municipales hacia los distintos territorios, comunidades urbanas y rurales. c) Generar espacios para el desarrollo de una oferta cultural permanente, gratuita y de calidad, que favorezca la participación comunitaria y el acceso equitativo a las manifestaciones culturales. d) Promover el pensamiento crítico, la creatividad y la expresión de niñas, niños y adolescentes, así como grupos de atención prioritaria, mediante la exploración de lenguajes artísticos, culturales y tecnológicos. e) Fortalecer la identidad cultural de las infancias y adolescencias, así como a grupos de atención prioritaria a partir del conocimiento, aprecio y disfrute del patrimonio cultural, biocultural y artístico regional y nacional. f) Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a espacios culturales seguros, libres de violencia y discriminación, que favorezcan la convivencia, el desarrollo integral y la participación activa. g) Promover la formación o iniciación en una o más disciplinas de las artes —visuales y plásticas, danza, teatro, música, letras, medios audiovisuales, artes circenses e interdisciplina— en infancias, juventudes y grupos de atención prioritaria. h) Promover el intercambio de experiencias, saberes y prácticas culturales, mediante encuentros, actividades y procesos de análisis cultural dentro y fuera del estado de Morelos. i) Impulsar la investigación, recopilación, sistematización y documentación de información que sustente y fortalezca el quehacer cultural en el estado de Morelos. j) Generar opciones para la formación, profesionalización y actualización de talleristas (promotoras, promotores, gestores culturales, artistas, creadores, maestros en artes y oficios, docentes en artes, con énfasis en el trabajo comunitario y la atención a las ZAP.